



Cuatro veces H. Puebla de Zaragoza, a 07 de noviembre de 2025
INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DIRECCIÓN GENERAL
Oficio No. DG/IPPI/544/2025
Asunto: Se remite Agenda Regulatoria

C. GRECIA ILIANA NAZAR LAY
DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

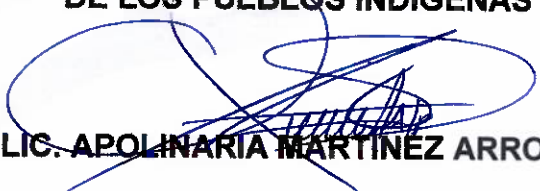
Por este medio le envío un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 1º, 81, 82, 83, 84, 85 fracción V y LV de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, y 1, 2, 3, 11 del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; expongo lo siguiente:

Que en atención a su Oficio circular número SECIHTI/STD/DGSA/0007/2025, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, por medio del cual solicita la presentación de Agenda Regulatoria para el periodo de diciembre 2025 a mayo 2026; al respecto, encontrándome en tiempo y forma, remito a Usted, Agenda Regulatoria del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, que se pretende expedir dentro del periodo señalado en el Oficio de solicitud, para lo cual remito el formato correspondiente, mismo que se encuentra debidamente requisitado.

No se omite señalar que el presente Oficio acompañado de su anexo también se remite a las siguientes cuentas de correo electrónico oficiales: dgsa@puebla.gob.mx, y direccion.politicar@puebla.gob.mx.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS


LIC. APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO

C.c.p. – Archivo
MIRC/jcgj*





Agenda Regulatoria

1.-SujetoObligado	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas				
2.-DirecciónUnidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subdirección Jurídica				
3.-Nombrepreliminar de la propuesta regulatoria.	"Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el Ejercicio Fiscal 2026"				
4.-Tipode regulación	Administrativa				
5.-Materiasobre la que versará la regulación.	Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Puebla.				
6.- Regulación	Marca con una(x)				
	Creación:	x	Modificación:		Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Ejecución de Programa				
8.-Problemáticase pretende resolver.	Garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.				
9.-Justificaciónpara emitir la propuesta.	Artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1º, 3, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 12, 17 fracción I, y 53 fracciones II y III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1º, 3, 81, 82, 83, 84, 85 fracción V y XXV, y 97 fracción XIII de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; 1 y 6 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024; 1º, 3 y 11 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.				
10.-Fecha tentativa de presentación.	Mes de marzo de 2026.				

*SepodránimprimircuantoashojasseannecesariasparaintegrarlaAgendaRegulatoria

JOSE CARLOS GONZALEZ JUAREZ
Nombre y Firma Enlace de Mejora
Regulatoria

APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
Directora General, en ausencia del
Titular del área jurídica